

DECRETO 394/1973, de 23 de febrero, por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Artillería al Coronel de dicha Arma del Servicio de Estado Mayor don Juan Llop Pelegrí, nombrándole Jefe de Estado Mayor de la Novena Región Militar.

Por aplicación de lo determinado en el Decreto de fecha nueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y tres.

Vengo a promover al empleo de General de Brigada de Artillería al Coronel de dicha Arma del Servicio de Estado Mayor don Juan Llop Pelegrí, nombrándole Jefe de Estado Mayor de la Novena Región Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTANON DE MENA

DECRETO 395/1973, de 23 de febrero, por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Artillería al Coronel de dicha Arma don José Fuente Martínez, nombrándole Jefe de Artillería de la Tercera Región Militar.

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Artillería y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don José Fuente Martínez, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y tres.

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Artillería, con la antigüedad del día veintinueve de febrero del corriente año, nombrándole Jefe de Artillería de la Tercera Región Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTANON DE MENA

DECRETO 396/1973, de 23 de febrero, por el que se nombra Jefe de Artillería de la Octava Región Militar al General de Brigada de Artillería don Luis Belando Aznar.

Vengo en nombrar Jefe de Artillería de la Octava Región Militar al General de Brigada de Artillería don Luis Belando Aznar, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTANON DE MENA

DECRETO 397/1973, de 2 de marzo, por el que se dispone que el Auditor General don Luis Hertogs Echemendia pase, a voluntad propia, a la situación de reserva.

Por aplicación de lo determinado en el artículo once del Decreto de doce de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Vengo en disponer que el Auditor General don Luis Hertogs Echemendia pase a voluntad propia a la situación de reserva, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de marzo de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTANON DE MENA

DECRETO 398/1973, de 5 de marzo, por el que se dispone que el General de Brigada de Artillería don Manuel Lorenzo Tercero pase al grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería don Manuel Lorenzo Tercero pase al grupo de «Destino de Arma

o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día tres de marzo del corriente año, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTANON DE MENA

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO 399/1973, de 1 de marzo, por el que se asciende al empleo de General Subinspector del Cuerpo de Máquinas de la Armada al Coronel don José Beceiro Freire, que pasa destinado al Apoyo Logístico.

Por existir vacante en el empleo y una vez cumplidos los requisitos que señala la Ley setenta y ocho mil novecientos sesenta y ocho, de cinco de diciembre, y el Decreto cuarenta y nueve mil novecientos sesenta y nueve, de dieciséis de enero, que la desarrolla, a propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y tres.

Vengo en ascender al empleo de General Subinspector del Cuerpo de Máquinas de la Armada, con antigüedad del día veintisiete de febrero del año en curso, al Coronel de Máquinas don José Beceiro Freire, que pasa destinado al Apoyo Logístico.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de marzo de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
ADOLFO BATURONE COLOMBO

DECRETO 400/1973, de 1 de marzo, por el que se dispone el pase al grupo «B» del General Subinspector del Cuerpo de Máquinas de la Armada don Santiago Zas Rodríguez.

En virtud de lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley setenta y ocho mil novecientos sesenta y ocho, de cinco de diciembre, y a propuesta del Ministro de Marina.

Vengo en disponer que el General Subinspector del Cuerpo de Máquinas de la Armada don Santiago Zas Rodríguez pase al grupo «B» a partir del día veintiséis de febrero del año en curso, fecha en que cumple la edad reglamentaria para ello, quedando en situación de «Disponible».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de marzo de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
ADOLFO BATURONE COLOMBO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se dispone la publicación del Escalafón de Directores de Bandas de Música de 2.ª categoría, totalizado al 31 de diciembre de 1972.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Esta Dirección General ha resuelto la publicación del Escalafón de Directores de Bandas de Música Civiles de 2.ª categoría, totalizado al 31 de diciembre de 1972.

Los interesados podrán presentar, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de su publicación, las reclamaciones que consideren pertinentes, de acuerdo con el artículo 18, número 2, del citado Reglamento.

Madrid, 13 de febrero de 1973.—El Director general, Fernando Ybarra.